

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

INFORME DE VALORACIÓN

PROYECTO No. 61583

**“SUMINISTRO DE UN CAMIÓN VOLQUETE PARA LA
JUNTA COMUNAL DE EL GUÁSIMO”**

CORREGIMIENTO DE EL GUÁSIMO
DISTRITO DE LOS SANTOS
PROVINCIA DE LOS SANTOS

30 de enero de 2024

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por: Abriel S

Fecha: 30/1/24 Hora 1:36 pm

Panamá, 30 de enero de 2024.

Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
 Director Nacional
 Dirección de Asistencia Social
 E.S.D.

La Comisión del proyecto No. 61583, para el "SUMINISTRO DE UN CAMIÓN VOLQUETE PARA LA JUNTA COMUNAL DE EL GUÁSIMO", conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados de su informe de valoración.

I. Acta de apertura de propuesta:

Como consta en el Acta de Apertura del Proyecto 61583, llevado a cabo el 25 de enero de 2024, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, se recibió la siguiente propuesta.

No.	Proponente	Hora	Monto Ofertado
1.	CARDOZE Y LINDO, S. A.	9:08 a. m.	B/.129,000.00

El precio de referencia fijado para el acto público: B/.129,466.43.

II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos

Mediante Resolución Administrativa No. 007-2024 de 22 de enero de 2024, emitida por el Director Nacional de la DAS, se designan los integrantes que conformarán el grupo de técnicos o expertos del proyecto a las siguientes personas:

- Ing. Carmen Vásquez, con cédula de identidad personal 6-716-1630
- Licda. Milagros Aulestia, con cédula de identidad personal 8- 761-795
- Licda. Edilen E. Batista Quiel, con cédula de identidad personal 8-859-2481

III. Instalación de la Comisión

El 30 de enero del año en curso, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se procedió a instalar la comisión, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada.

La Comisión tuvo a disposición para la valoración de la propuesta los siguientes documentos:

- El expediente original, contentivo de 112 fojas, donde reposa la oferta presentada, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos. Ajustando, únicamente, la valoración de la propuesta presentada al pliego de cargos.

IV. Metodología y Valoración de Propuesta

La metodología de trabajo adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos el punto 11. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS.

Para facilitar la evaluación de los requisitos de participación, se indica textualmente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

No.	Requisito/ Descripción	CARDOZE Y LINDO, S. A.
1	11.1. Certificado de Existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el	Cumple (Foja 101)

	<p>acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente SI cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	
2	<p>11.2. Poder de Representación en el Acto Público de Selección de Contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.</p>	<p>Cumple (Foja 100)</p>
3	<p>11.3. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo Proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social, en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	<p>Cumple (Foja 98)</p>
4	<p>11.4. Paz y Salvo de Renta. Todo Proponente, que sea contribuyente en la República de Panamá, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital, emitida por la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo, en medio impreso. Los Proponentes extranjeros, que no sean contribuyentes en la República de Panamá, deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato, deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	<p>Cumple (Foja 97)</p>
5	<p>11.5. Incapacidad Legal para Contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica cuya firma debe estar notariada, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, la cual se presentará en original, copia simple o digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	<p>Cumple (Foja 96)</p>
6	<p>11.6. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre de 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	<p>Cumple (Foja 95)</p>
7	<p>11.7. Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	<p>Cumple (Foja 94)</p>
8	<p>11.8. Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad. Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 del 24 de agosto de 2022. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas</p>	<p>Cumple (Foja 93)</p>

	fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	
9	11.9. Pacto de Integridad. Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	Cumple (Foja 92)
	OTROS REQUISITOS	
10	11.10. Formulario de Propuestas. Completado y habilitado de acuerdo con el formulario incluido en este pliego de cargos, firmado por el representante legal o apoderado debidamente autorizado. En caso de participación a través de consorcio, deberá ser firmado por el representante de consorcio, debidamente autorizado. Debe indicar fecha de entrega, marca, modelo, garantía, año, casa productora y país de origen. CONFORME EL FORMULARIO No. 1 DEL CAPÍTULO IV.	Cumple (Foja 91)
11	11.11. Desglose de Precios. El proponente debe presentar su desglose de precios, por la institución, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa o apoderado debidamente autorizado. Igualmente, se debe detallar en el desglose de precios el impuesto del ITBM (7%). CONFORME EL FORMULARIO No. 4 DEL CAPÍTULO IV.	Cumple (Foja 90)
12	11.12. Documento de Identidad Personal. Adjuntar copia simple de cédula de identidad personal, si es nacional, o pasaporte si es extranjero, en donde conste las generales del representante legal del proponente. En caso de consorcio, todos los representantes legales de sus integrantes deberán aportar copia de su cédula o pasaporte.	Cumple (Foja 89)
13	11.13. Inscripción en el Registro de Proponentes en "Panamá Compra" y otros. El proponente deberá estar inscrito en el Registro de Proponentes de "Panamá Compra" o en el Registro de Oferentes de la DAS. En caso de estar inscrito en el Registro de Oferentes de la DAS, deberá presentar copia simple del certificado de inscripción vigente en dicho registro. En caso de consorcio cada empresa que lo conforma deberá estar inscrita, al igual que el consorcio como tal, el cual debe estar registrado como oferente.	Cumple (Foja 88)
14	11.14. Especificaciones Técnicas del bien o bienes objeto del proyecto. Los proponentes deberán presentar las especificaciones técnicas del vehículo y bienes que son objeto del proyecto de suministro, el cual deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa.	Cumple (Fojas 87 y 90)
15	11.15. Capacitación. Los proponentes deberán presentar declaración jurada debidamente notariada, donde se comprometen a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.	Cumple (Foja 85)
16	11.16. Certificación de Garantía. Todo proponente aportará en original o copia cotejada Certificación de Garantía de dos (2) años en el motor y un (1) año en el camión completo libre de horas y kilómetros. En caso de adjudicación la garantía será presentada a nombre de la DAS con la información de los talleres autorizados.	Cumple (Foja 84)
17	11.17. Certificación de Mantenimiento. El proponente debe aportar una certificación notariada en la cual se indique que la misma se compromete a dar el mantenimiento mecánico preventivo por dos (2) años o 100,000 Kms, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica.	Cumple (Foja 83)
18	11.18 Declaración de Inventario. Declaración jurada firmada por el representante legal del proponente, cuya firma debe estar autenticada por notario público, en la cual manifiesta que mantiene en existencia inventario de repuestos para el suministro objeto de este contrato.	Cumple (Foja 82)
19	11.19. Certificación de Distribuidor Autorizado. Presentar certificación, emitida por el distribuidor autorizado de la marca en Panamá, certificando que avala la oferta presentada por el proponente para este proyecto. Además, debe certificar que cuenta con talleres propios en Panamá, especializados en mecánica de vehículos, con personal idóneo y suministro de piezas de repuesto, para responder por las garantías que se	Cumple (Foja 81)

presenten por cualquier daño por defectos mecánicos de fabricación y para brindar los mantenimientos mecánicos. Los mantenimientos deben ejecutarse en los talleres del representante de la marca del vehículo, para evitar servicios no autorizados por la marca original. Adicional, debe indicar para la ejecución de los servicios de mantenimiento de mecánica deben contar con un mínimo de tres sitios físicos donde puedan acceder: Uno (1) en provincias Centrales, uno (1) en Panamá y uno (1) en Chiriquí. La certificación debe incluir las direcciones y teléfonos de los talleres para mantener la garantía del vehículo durante el periodo solicitado.	
---	--

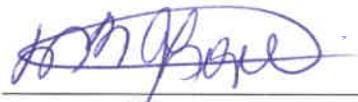
- V. Luego de vencido el término de subsanación indicado en el pliego de cargos, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 02 de octubre de 2020, se procedió a verificar la propuesta presentada por el proponente **CARDOZE Y LINDO, S. A.**, quien se presentó como único proponente con una oferta por el monto de B/.129,000.00.

Que luego de la revisión de la documentación aportada por el proponente **CARDOZE Y LINDO, S. A.**, concluimos que ha cumplido con todos los requisitos exigidos específicamente en el pliego de cargos y su precio se ajusta a lo establecido por la entidad, por lo que esta Comisión recomienda se adjudique a la empresa **CARDOZE Y LINDO, S. A.**, el Proyecto No. 61583, "SUMINISTRO DE UN CAMIÓN VOLQUETE PARA LA JUNTA COMUNAL DE EL GUÁSIMO", por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de cargos.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión de Grupo de Técnicos, se suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


Ing. Carmen Vásquez
Comisionada


Licda. Edilen Batista
Comisionada


Licda. Milagros Aulestia
Comisionada